

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 86
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 06 DE MAYO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 25° Nom. C. y C. de Córdoba en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN C/ GARCIA TISSERA, Juan Carlos -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPEDIENTE Nº 1511314/36-", la mart. E. Verónica Fiochi MP. 01-1089, c/dlio. en calle Bolívar Nº 553 2° C de la ciudad de Córdoba, rematará el 07-05-2010, 10:30 hs en el Salón de la Casa de la Cultura, ubicado sobre Calle Los Ceibos, entre calles Esteban Echeverría y José Hernandez (edificio donde funcionaba el I.P.E.M. Nº 333 - CBU) de Barrio Villa Los Llanos de la localidad de Estación Juárez Celman, inmueble designado como Lote 14 de la Manzana 71 ubicado en Villa Los Llanos, Pedanía Constitución, Departamento Colón, con una superficie de 600,00 mts. 2, inscripto en la Matrícula Nº 1121154 (13) a nombre de la demandada. Lote libre de personas y cosas. Al mejor postor, dinero de contado en efectivo, cheque certificado, por su base imponible que asciende a la suma de \$1188 debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del importe de la compra, en concepto de señal y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero; con más la alícuota correspondiente al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) equivalente al 2% sobre el precio de la subasta y el saldo al aprobarse el remate. Postura Mínima pesos cien (\$100). Hágase saber que en caso de no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuada la subasta, por mora imputable al mismo, generará un interés equivalente al uno por ciento (1%) mensual hasta su efectivo cumplimiento. Compra Comisión: Art. 586 CPC. El comprador deberá informar su Nº de Cuit/Cuit. Informes: martillera E. Verónica Fiochi Cels: 0351-155202456 o 0351-155202477. Fdo: Nestor Zabala-Secretario-. Oficina: 29/04/2010.-
2 días - 10059 - 7/5/2010 - \$ 216.-

O. Juez 25° Nom. C. y C. de Córdoba en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN C/ AMAYA, CARLOS JULIO Y OTRO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPEDIENTE Nº 1566378/36-", la mart. E. Verónica Fiochi MP. 01-1089, c/dlio. en calle Bolívar Nº 553 2° C de la ciudad de Córdoba, rematará el 07-05-2010, 10:00 hs en el Salón de la Casa de la Cultura, ubicado sobre Calle Los Ceibos, entre calles Esteban Echeverría y José Hernandez (edificio donde funcionaba el I.P.E.M. Nº 333 - CBU) de Barrio Villa Los Llanos de la localidad de Estación Juárez Celman, inmueble designado como Lote

14 de la Manzana 7 Sector A ubicado en Barrio Norte de Estación Juárez Celman, Departamento Colón, con una superficie de 300,00 mts. 2, inscripto en la Matrícula Nº 697118 (13) a nombre de los demandados. El inmueble se encuentra edificado y ocupado, hay una construcción al fondo con ladrillos comunes asentado en mezcla con techo de chapas puerta y ventana, de unos 5 mts. de largo por 4 mts. de ancho, ocupado por terceros. Al mejor postor, dinero de contado en efectivo, cheque certificado, por su base imponible que asciende a la suma de \$2403 debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del importe de la compra, en concepto de señal y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero; con más la alícuota correspondiente al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) equivalente al 2% sobre el precio de la subasta y el saldo al aprobarse el remate. Postura Mínima pesos cien (\$100). Hágase saber que en caso de no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuada la subasta, por mora imputable al mismo, generará un interés equivalente al uno por ciento (1%) mensual hasta su efectivo cumplimiento. Compra Comisión: Art. 586 CPC. El comprador deberá informar su Nº de Cuit/Cuit. Informes: martillera E. Verónica Fiochi Cels: 0351-155202456 o 0351-155202477. Fdo: Nestor Zabala-Secretario-. Oficina: 28/04/2010.
2 días - 10058 - 7/5/2010 - \$ 232.-

SUBASTA AUTOMOTORES ART 39 LEY 12.962. 7 DE MAYO DE 2010 - 16 HS. -EN PALERMO Nº 2654 Bº V. AZALAIS. CBA. 1) DOMINIO EJP 985 - FIAT 5 PTAS MODELO PALIO FIRE MPI 16V MODELO 2004. CON EQUIPO DE GNC. 2) DOMINIO DWU 888 - PEUGEOT 206 XR 5 PUERTAS 1.4 - MODELO 2001. CON EQUIPO DE GNC. 3) DOMINIO DKL 683 - VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD - MODELO 2000. 4) DOMINIO CXK 169 - CHEVROLET CORSA 4 PTAS WIND 1.6 LTS - DOMINIO 1999. CON EQUIPO DE GNC. CONDICIONES: Por cta y orden del Banco Columbia el Martillero Axel J. Smulovitz, comunica por 3 días que subastará el día 7/05/2010 a las 16 hs. en Palermo Nº 2654 conforme Art 39 Ley 12.962 y Art 585 del CC c/ la base de sus respectivos créditos prendarios o sin base de no haber interesados por la misma: contado (pesos) o cheque certificado y al mejor postor, abonando señal 20% más comisión Mart. 10% y el saldo en las próximas 48 hs. A depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa, con ofertas mínimas de \$ 100. Siendo los

gastos de tramitación, transferencia, deudas por patentes (Imp docente y/o formulario 381 si correspondiere), levantamiento de cautelares, Impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios a cargo del comprador, los vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta los días 5 y 6/05/2010 de 17 a 18 hs. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. Informes Martillero Axel J Smulovitz - Caseros Nº 686- Dpto "B" TE: 4280563-156501031. Se permitirá el ingreso previa identificación con DNI. La Entidad se reserva el derecho de admisión, permanencia, y exclusión de algún rodado.-
2 días - 8736 - 7/5/2010 - \$ 176.-

Orden Juez 21° C.C. autos: "Municipalidad de Córdoba c/ Bagual Sociedad Anónima - Pres. Múlt. Fiscal" (Exp. 1448522/36), Mart. Lozada Mat. 01-791 con dom. En calle 27 de Abril Nº 313, rem. 12/5/2010 a las 11,30 hs. Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 P.B. cochera ubic. en Av. Colón Nº 836/8, Bº Centro, inscripto a la Mat. 146.040/89 (11), "Edificio Garage Colón", Unidad Func. 89 - Posición: 01-90 c/ sup. cub. Propia total de 12,45 ms. cdos. Mejoras: ubic. en 1er. Piso, "Nº 44" rampa de acceso doble y guardia 24 hs. Cond.: dinero contado o cheque certif. y al mejor postor. Comprador abonará 20% acto subasta más com. mart., saldo aprob. subasta c/ más Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/ pte. Comprador. Post. Mínima: \$ 100.- Base: \$ 12.265.- Exhib.: 16-17 hs. Estado: desocup. Libre de personas y/o cosas. Edictos: "La Voz del Interior". Inf. Mart. Tel. 156-510510. dra. Todjababian de Manoukian - Secretaria. Of. 03/05/2010.
5 días - 10060 - 12/5/2010 - \$ 300.-

Juez 47° CC. En autos "Banco Julio S.A. c/ Sánchez Francisco y Otro - Hipotecario - Expte. Nº 515616/36, Mart. Pellegrini (Mat. 01-286) c/ dom. En Bv. San Juan 373 Piso 1º Of. "A", Cba. rematará el 10/5/2010 11,00 hs. S. de Remates, A. M. Bas Nº 158, Cba. Inmueble objeto de hipoteca según escritura Nº 263 bis, inscripta en la Matr. Nº 351.684 Capital (11) propiedad de Francisco Ricardo Sánchez y Miriam Patricia Chicco y que se designa como lote 18 de la Manzana 16 de 579,30 ms2 de superficie, calle 6 hoy primer teniente Nivoli esq. Calle 3 hoy Marinero Paredes, Bº Inaudi, Cba. Base: \$ 57.553.- Postura mínima \$ 5.000.- Condiciones de venta: comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del importe total con más la comisión de ley al martillero, en dinero de contado y el saldo al aprobarse la subasta,

pasados 30 días corridos desde la fecha de remate, dicho saldo devengará un interés del 1% mensual, del vencido el plazo aludido y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de lo prescripto en el Art. 585 del CPC, resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción, debiendo constituir domicilio en el juicio. Comprador deberá 2% del importe de su compra Art. 24 Ley 9505. No procederá la compra en comisión Art. 3936 inc. "C", C. Civil. Mejoras: 5 locales comerciales alquilados. Revisar: horario comercial. Informes: de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. Informes: Martillero Tel. 3516410111. Edictos: La Voz del Interior. Of. 3/5/2010. Dra. Sara Pérez de Aragón - Secretaria.

3 días - 10057 - 10/5/2010 - \$ 300.-

BELL VILLE - O. Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de B. Ville, Sec. Nº 4 - Dra. Molina Torres - Autos : Cuad. De Ej. de Honor. Solic. Por Dr. Alejandro L. Gigena en autos "Arduino, Susana Noemí c/ Adalberto Juan Bruera - Divorcio - Disolución de Soc. Cony. Y Otros - Benef. De litigar sin gastos", Mart. Jara, Sergio R. - MP. 01-815, dom. En Cba. 349, B. Ville, rematará el 12/5/2010 a las 10,00 hs. en sala de Remates de tribunales de B. Ville, derechos y acciones equivalentes a 78,9.357 Has" de campo denominado "El Reducto" Dpto. Marcos Juárez, se designa Lote "seis A" y mide 1.523,30 mts. En lados N-E y S-O, por 1.627,20 mts en lados N-O y S-E Superficie total 247,8714 Has, linda al N-E c/ Establ. Pastimax S.A. y en pte. c/ Establ. El Puma, al S-O c/calle Pública que lo separa del campo San Sebastián, al S-E c/ lotes 6 "B" y al N-O c/ de Jorge Pianetti, todo s/plano 38231 e inscripto en RGP en matrícula Nº 362806 (Marcos Juárez) cta de D.G.R. 19-011564482/7; Nomenclatura Catastral Dpto. 19-Ped.01-Hoja 283 - Parc. 0662. Inmueble inscripto en Reg. Gral. Pcia. 50% a nombre de Bruera, Juan Bartolo y 50% a nombre de Bruera, Adalberto Juan. Base: \$ 13.768 (B.I. fs. 41). Gravámenes: autos. Condiciones: en subasta pagarán a cuenta, el 20% del total en dinero efectivo o cheque certif., más comisión de ley Martillero y 2% Ley 9505. Saldo al aprob. la subasta s/Art. 589 del CPCC. Postura mínima no inferior al 1% de base (Art. 579 CPCC). Cpra. En comisión Art. 586 C.P.C.C. Exhibición: previa consulta martillero. Si día fijado resultara inhábil o imp. juzg. la subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. al señalado. Informes: Mart. Tel. 03534-1558587 4/ 412456- Dra. Ana L. Nieva - Pro-Secretaria Letrada. Dr. Galo E. Copello - Juez. Of. 22 de Abril de 2010.
2 días - 10024 - 7/5/2010 - \$ 184.-

VILLA DOLORES - O. Juz. 1ra. Inst. Y 2da. Nom. C.C.C. y Flia. V. Dolores, Sec. Nº 3, en "Quiroga Luis Alberto c/ José María Pérez -

apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5676 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VAN DER DORPEL GUILLERMO LEOPOLDO LUDO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1211083/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: VAN DER DORPEL GUILLERMO LEOPOLDO LUDO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5677 - 13/5/2010 - \$ 68.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CELERY, Patricia Beatriz y otro S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 412172/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: CELERY, PATRICIA BEATRIZ y FERNÁNDEZ, CARLOSARTURO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5678 - 13/5/2010 - \$ 68.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Decege Sociedad Anónima S/ Ejecución Fiscal (DG) - Ejecución Fiscal" Expte N° 1411122/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: DECEGE SOCIEDAD ANÓNIMA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5679 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUSSA SERGIO LEONARDO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1238632/36/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, CITA a: MUSSA SERGIO LEONARDO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5680 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Robertino SRL S/ Ejecución Fiscal (DG) - Ejecución Fiscal" Expte N° 1410939/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, CITA a: ROBERTINO SRL. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5681 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANDOLESI ANTONIO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1102403/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: MANDOLESI ANTONIO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la

misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5701 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Martinez de Villafañe Lía o Martinez Lía S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1408221/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: MARTINEZ DE VILLAFÑE LIA O MARTINEZ LIA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5702 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PROV-EM S.R.L. S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1224219/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: PROV-EM S.R.L.. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5703 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MICRO TOWER ERECTION COMPANY INC. SUC. ARG. S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1211087/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: MICRO TOWER ERECTION COMPANY INC. SUC. ARG. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5704 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TIERRA FRIAS.A. S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1182223/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, CITA a: TIERRA FRIA S.A. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5705 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Bencer Sociedad Anónima S/ Ejecución Fiscal (DG) - Ejecución Fiscal" Expte N° 1411100/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: BENCER SOCIEDAD ANÓNIMA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5706 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CANICAR DE NOSEDA Y BOTTI S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1216787/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: CANICAR DE NOSEDA Y BOTTI. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte

ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5719 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARMIENTO César Agustín S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1041260/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, CITA a: SARMIENTO CÉSAR AGUSTÍN. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5682 - 13/5/2010 - \$ 68.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Fernández Ana María S/ Ejecución Fiscal (DG) - Ejecución Fiscal" Expte N° 1411039/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, CITA a: FERNÁNDEZ ANA MARÍA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5683 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VANGUARDIA TEXTIL SA S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1055205/36, con domicilio del Tribunal en calle

Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, CITA a: VANGUARDIA TEXTIL SA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5684 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERALTA Miguel Suc S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1431208/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quiros, CITA a: PERALTA MIGUEL SUC. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5685 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ WENZEL ROLDAN, Roberto Rodolfo y otros S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1045320/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, CITA a: WENZEL ROLDAN, ROBERTO RODOLFO; RAHMER DE FRANKENBERGER, GERTRUDIS CARLOTA; RAHMER, GUILLERMO FRANCISCO y RAHMER DE BELTRAN, MARGARITA GERTRUDIS. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 5686 - 13/5/2010 - \$ 76.-

RIO CUARTO.- La Señora Juez de Primera

Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBAC/LUIS BERNARDO MENDEZ - D. E.J." cita y emplaza a los herederos del demandado, Luis Bernardo Mendez, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérselos por rebelde sin declaración alguna (art. 8, tercer párrafo de la Ley 9118) y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C.- Fdo.: Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Silvana Ravetti de Irco. Secretaria.—

5 días – 6832 - 13/5/2010 - \$ 44.-

RIO CUARTO.- La Señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBAC/GIL DOMINGUEZ - D.EJ." cita y emplaza al demandado, Gil Domínguez, para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde sin declaración alguna (art. 8, tercer párrafo de la Ley 9118) y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C.- Fdo.: Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Silvana Ravetti de Irco. Secretaria.

5 días – 6831 - 13/5/2010 - \$ 40.-

RIO CUARTO.- La Señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (DGR) C/CENTRO INTEGRAL FOTOGRAFICO S.A. - DDA. EJECUTIVA" cita y emplaza a la demandada, CENTRO INTEGRAL FOTOGRAFICO S.A., para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde sin declaración alguna (art. 8, tercer párrafo de la Ley 9118) y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C.- Fdo.: Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Andrea P. Sola. Secretaria.

5 días – 6833 - 13/5/2010 - \$ 48.-

RIO CUARTO.- La Señora Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JOSÉ B. ALISIARDI - DDA. EJECUTIVA" (Expte. F-471-2002) cita y emplaza al demandado, Sr. José B. Alisiardi, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- En la misma oportunidad se le cita de remate para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley (arts. 4,6 y 7 de la Ley 9024 ref. ley 9118).- Fdo.: Sandra E. Tibaldi de Berteza Juez.- Elio L. Pedernera. Secretario.

5 días – 6835 - 13/5/2010 - \$ 48.-

RIO CUARTO.- La Señora Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JOSÉ S. MAGNANI - DDA. EJECUTIVA" (Expte. F-470-2002) cita y emplaza al demandado, Señor José S. Magnani, para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde sin declaración alguna (art. 8, tercer párrafo de la

Ley 9118) y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C.- Fdo.: Sandra E. Tibaldi. Juez. Elio L. Pedernera. Secretario.

5 días – 6834 - 13/5/2010 - \$ 44.-

RIO CUARTO. EL SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Andrea Sola, en autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CORDOBA C/ ARTURO ALBERTO VILCHEZ - EJECUTIVO. (EXPTE. N° 511-2005)" cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Arturo Alberto Vilchez L.E. 6.640.952, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de lo dispuesto por Ley Provincial 9024, y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la notificación oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: "Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Anabel Valdez Mercado. Pro- Secretaria Letrada.- Río Cuarto, de Febrero de 2010.

5 días – 6839 - 13/5/2010 - \$ 52.-

RIO CUARTO.- El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CORDOBA C/ BARBERO, CLAUDIO V., ADRIANA ESTHER BARBERO ACHILI O ACHILLI, JUAN CARLOS BARBERO Y AMANDA ELIDA ACHILI - EJ. FISCAL" cita y emplaza a los herederos del demandado, Sr. Juan Carlos Barbero, para que en el término de veinte (20) días que correrán a partir del último de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 y 9118; y de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación comparezca/n a oponer excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.- Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna. Juez. Dra. Ana M. Baigorria. Secretaria.-

5 días – 6840 - 13/5/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1º Inst y 21º Nom. Civil y Comercial (Fiscal N°1) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Allende c/ Gómez Alcira Zulema – Ejecutivo Fiscal (Expte N° 366553/36)": Córdoba cuatro de octubre de dos mil. Por presentado. Por parte y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda ejecutiva a la que se imprimirá trámite de ley.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento de aquel, oponga excepción legítima al progreso de la acción y ofrezca la prueba que hace a su derecho, bajo pena de inadmisibilidad (art. 548 del C. de P.C.).- Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho en que se estimen provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese.- Al embargo solicitado, ofíciase.- Fdo. Celina Etienot de González, JUEZ – Eugenia Martínez Paz, SECRETARIA. Otra resolución: Córdoba 11 de Noviembre de 2002. Avócase. Notifíquese.- Fdo. Rubén A. Remigio, JUEZ; Eugenia Martínez Paz, SECRETARIA.- Otra resolución: Córdoba, veintiséis (26) de noviembre de 2003. Avócase. Notifíquese. Fdo. Sandra R. Todjababian, SECRETARIA – Dr. Julio José Viñas, JUEZ.-

5 días – 9630 - 13/5/2010 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial (Fiscal Nº2) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Allende c/ Farias Julio José Gabriel – Ejecutivo Fiscal (Expte Nº 1330353/36)": Córdoba, 09 de octubre de 2009.- Atento al certificado de no oposición excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de veinte (20) fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo.: Ferreira Dillon Felipe, PROSECRETARIO LETRADO

5 días – 9629 - 13/5/2010 - \$ 40.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Carmen Bueno de Rinaldi, en autos "Mottura, Miguel Angel y otro c/Lara Olmos, Fernando Ricardo" cita y emplaza al demandado señor Fernando Ricardo Lara Olmos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo notifica su avocamiento a la causa. Oficina, abril de 2010.

5 días – 9391 - 13/5/2010 - \$ 40

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de La Provincia de Córdoba c / Serra de Tabares Néilda Rosa y Otros" – Ejec. Fiscal – Exp.: Nº 1191078/36 - Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. 21º Nom. Civil y Comercial. Ejec. Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.- Otro Decreto: Córdoba, 27 de Junio de 2008. Téngase presente. Por aclarado el nombre del demandado originario. Por ampliada la demanda en contra del nombrado, a cuyo fin recatulen los presentes actuaciones. FDO: Sandra Ruth Tokjababian de Manoukian, Secretario/a.

5 días – 7058 - 13/5/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c / Centro Vecinal Villa Rivera Indarte y Otros" – Ejec. Fiscal - Exp: Nº 906291/36 - Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. 25º Nom. Civil y Comercial. Ejec. Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 7045 - 13/5/2010 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Munex S.A. (Frigorífico Lambert S.A." Ejec. Fiscal Expte. Nº 984149/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzg. de 1ª. Inst. 25ª. Nom. C. y C. Ejec. Fiscal Nº 1, se ha dictado la siguiente resolución: Certifico que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna. Of. Veintiséis (26) de mayo de 2009. Fdo.: Ferreira Dillon Felipe. Pros. Letrado. Otro Decreto: Córdoba, 26 de mayo de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024, modificado por la ley Nº 9576), formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formulen las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: Ferreira Dillon Felipe, Prosec. Letrado.

5 días – 7033 - 13/5/2010 - \$ 68.-

SENTENCIAS

DEAN FUNES – La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C.C.C. y Flia. de la 9º Circuns. Jud. En los autos caratulados: "Villegas Edith del Valle c/ Herederos de Pedro Julio Quinteros y Severa del Carmen Palomeque Demanda de Escrituración" (Expte. Letra "V" Nº 004 año 2004) que se tramitan por ante la Secretaría Nº 2, sito en calle 9 de Julio Nº 221 Centro, de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 13 Deán Funes, quince de Marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de escrituración promovida por la Sra. Edith del Valle Villegas, en contra de los herederos de Pedro Julio Quinteros y de Severa del Carmen Palomeque; Sres: 1) Maurilio Antonio Quinteros; 2) Ramón Rene Quinteros; 3) Orfilio Nicanor Quinteros; 4) Olga Ernestina Quinteros; y 5) Ricardo Luis Quinteros; condenados a estos últimos a realizar todos los actos que fueren necesarios a los fines de otorgar la respectiva escritura a favor de la actora, respecto del inmueble de que se trata en estos autos, el inmueble inscripto al Nº 27779, Folio 32851, año 1952 a nombre de Pedro Julio Quinteros y Carmen Severa Palomeque, el cual se describe como lote 10, manzana 10, según plano 9, ubicado sobre calle Misiones, de fondo treinta y siete metros, limite Sud, Norte veintisiete con veinticinco metros, siendo un terreno irregular, con un total de trescientos cinco metros cuadrados. Debiendo suscribir los demandados la escritura dentro del plazo de treinta (30) días de quedar firma la presente resolución: bajo apercibimiento de hacerlos el Tribunal a nombre y cargo (Art. 817 del C.P.C.C.) y si esto último fuere imposible, bajo apercibimiento de resolución, con los efectos de ley, y por la vía legal que corresponda. II) Imponer las costas a los demandados vencidos

Sres: 1) Maurilio Antonio Quinteros; 2) Ramón Rene Quinteros; 3) Orfilio Nicanor Quinteros; 4) Olga Ernestina Quinteros; y 5) Ricardo Luis Quinteros (Art. 130 del C.P.C.C.). III) Diferir la regulación de honorarios del Sr. Asesor Letrado, y a favor del Fondo Especial del Poder Judicial, para cuando haya base firma. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto – Juez. María Elvira Casal – Secretaria.

3 días – 9957 – 10/5/2010 - \$ 108.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARAY Jesús Del Valle S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte Nº 1042024/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: 6506. Córdoba, diecisiete (17) de junio de 2008. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de GARAY, JESÚS DEL VALLE y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$1591,10), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Garcia Dionisio Fernando y Robles Francisco Salvador en la suma de Pesos quinientos setenta y ocho (\$578,00) y en la suma de Pesos ciento setenta y tres con cuarenta centavos (\$173,40) por las tareas previas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Fdo: Smania Claudia María - Juez de Primera Instancia.-

3 días – 5675 - 10/5/2010 - \$ 84.-

RIO CUARTO.- En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (DGR) C/MARÍA TERESA MASSOLA DE RUIZ - DDA. EJECUTIVA" (Expte. F-232-2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaría Dra. Andrea P. Sola de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO Novecientos cuarenta y cinco (945).- Río Cuarto, 25 de noviembre de dos mil ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de MARIA TERESA MASSOLA DE RUIZ, hasta que haga completo pago de la suma reclamada de Pesos Dos mil novecientos ochenta y siete con treinta centavos (\$2.987,30.-), con más los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando IV) de la presente resolución.- 2) Imponer las costas a la parte demandada.- 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$621,00) por la labor desarrollada en los presentes autos y la suma de Pesos ciento ochenta y seis (\$186,00) conforme el art. 99 inc.5 de la ley 8226, con más los intereses que devenguen desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago.- Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: Graciela del Carmen Filiberti. Juez . Andrea P. Sola. Secretaria.-

3 días – 6838 - 10/5/2010 - \$ 84.-

RIO CUARTO.- En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZAMARO - D. EJEC" (EXPTE. F-156-2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaría Nº6 de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (463).- Río Cuarto, 15 de noviembre de dos mil cinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de AMARO DOMINGUEZ, hasta que haga completo pago de la suma reclamada de Pesos novecientos cincuenta y cuatro con diez centavos (\$954,10), con más los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando IV) de la presente resolución.- 2) Imponer las costas al demandado.- 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos ciento cincuenta, con más los intereses que devenguen desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago.- Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: Rolando Oscar Guadagna. Juez.- Ana M. Baigorria. Secretaria.-

3 días – 6837 - 10/5/2010 - \$ 72.-

RIO CUARTO.- En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JOSÉ FROUTE - DDA. EJECUTIVA" (EXPTE. F-475-2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría Nº8 de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE (169).- Río Cuarto, veintinueve de abril de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ro.) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los sucesores de José Froute, hasta el completo pago de la suma de Pesos Dos mil novecientos ochenta y siete con treinta centavos (\$2.987,30), con más los recargos e intereses establecidos por los arts. 90 y 91 del C. Tributario, t.o. 2004, conforme Considerando III) de la presente resolución.- 2do.) Con costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos novecientos cuarenta y nueve por la labor desarrollada en los presentes autos y la suma de pesos ciento ochenta y siete (\$187) conforme el art. 104 inc.5 de la ley 9459, con más los intereses que devenguen desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago.- Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: Sandra E. Tibaldi de Berteza Juez.- Elio L. Pedernera. Secretario.

3 días – 6836 - 10/5/2010 - \$ 80.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Dazzi, José – Ejec. Fiscal Expte. Nº 907242/36 – Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzg. de 1ª. Inst. 25ª. Nom. C. y C. Ejec. Fiscal Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 13398. Córdoba, dos (2) de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos con Nueve (\$ 469,90), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. Magnasco, María Susana en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621,00) y en la sum de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta

Cts. (\$ 186,30) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: digitalmente Dr. Julio José Viñas, Juez. Otro Decreto: Auto número 2339. Córdoba, tres (3) de diciembre de 2008. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Aclarar la sentencia número trece mil trescientos noventa y ocho, de fecha dos de octubre de dos mil ocho y, en consecuencia, donde dice: "... la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos con Nueve (\$ 469,90)..." deberá decir: "...la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve con Noventa Centavos (\$ 469,90)..." II) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de sentencia y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo.: Digitalmente. Dr. Julio J. Viñas, Juez. Otro Decreto: Córdoba, diecinueve (19) de marzo de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla capital, intereses y costas. A lo demás peticionado, oportunamente. Petri Paulina Erica, Pros. Letrada.

3 días – 7049 - 10/5/2010 - \$ 104.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1º Inst. y 35 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICENTE GARCIA, en autos caratulados Garcia Vicente– Declaratoria de Herederos – Expediente 1865545/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 20 de Abril de 2010. Fdo. María Cristina Sammartino, Juez - Domingo Ignacio Fassetta, Sec.

5 días – 9066 - 13/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 14 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PURA ARGENTINA BAIGORRIA, en autos caratulados Baigorria Raul Maximiliano – Baigorria Pura Argentina– Declaratoria de Herederos – Expediente 1743076/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. cordoba, 30 de Marzo de 2010. Fdo. Gustavo Orgaz, Juez - Nora Cristina Azar, Sec.

5 días – 9067 - 13/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 5 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ERNESTINA ROSA SALHAB Y BLANCA NELLY SALHAB, en autos caratulados Salhab Ernestina Rosa – Salhab Blanca Nelly – Declaratoria de Herederos – Expediente 1737794/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 19 de Abril de 2010. Fdo. Susana de Jorge de Nole, Juez - Maria de las Mercedes Villa. Sec.

5 días – 9068 - 13/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 35 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERON PEDRO ENRIQUE en autos caratulados Beron Pedro Enrique - Declaratoria de Herederos – Expediente 1737808/

36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 5 de Abril de 2010. Fdo. Sammartino de Mercado Maria Cristina, Juez - Domingo Ignacio Fassetta, Sec.

5 días – 9065 - 13/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SOLARI AGUSTIN AUDON, en autos caratulados Solari Agustin Audon – Declaratoria de Herederos – Expediente 38305 – cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz, 31 de Marzo de 2010. Fdo. Andres Olcese, Juez - Mario G. Boscatto, Sec.

5 días – 9062 - 13/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Familia. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DON RAMON RUDECINDO GONZALEZ O RUDECINDO GONZALEZ O RUDECINDO ROMAN GONZALEZ Y DOÑA RUFINA ORFILIA MONIER, en autos caratulados Gonzalez Roman Rudecindo y otra – Declaratoria de Herederos –, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cruz del Eje, 129 de Marzo de 2010. Fdo. Fernando Aguado, Juez – Esteban Raul Angulo, Sec.

5 días – 9060 - 13/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 11 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HERNANDEZ FRANCISCO, en autos caratulados Hernandez Francisco Declaratoria de Herederos – Expediente 1745153/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de Abril de 2010. Fdo. Eduardo E. Bruera, Juez – María M. Miro, Prosec.

5 días – 9059 - 13/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 12 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de QUINTEROS ALICIA GRACIELA, en autos caratulados Quinteros Alicia Graciela – Declaratoria de Herederos – Expediente 1749024/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 8 de Marzo de 2010. Fdo. ,Marta Gonzalez de Quero, Juez - Irene Bueno de Rinaldi, Sec.

5 días – 9056 - 13/5/2010 - \$ 45.-